INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – "CONSTRUCCIÓN DE USF EN SAN JUAN ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 435.925 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 06 de noviembre de 2023

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇨ El Expediente Nº 317960 de comunicación de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN SAN JUAN ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 435.925 - Gobierno Departamental de Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇨ La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03", La Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2.992/2019.
- ⇨ La apertura de las ofertas realizada en fecha 30 de octubre de 2023, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN SAN JUAN ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 435.925, e integrado por los siguientes funcionarios de la institución: Darío Yván Cousirat Flores – Jefe Departamento de Tesorería, Héctor Antonio Aceval E. – Jefe Departamento de Contabilidad y Eloisa Isabel Vega Avila – Jefa Departamento de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 11:15 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	MARÍA VERONICA ZARATE AQUINO constructora_vz@hotmail.com	4337539-1	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	1.015.196.347
2	MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO ibaconst@click.com.py	430285-0	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	1.099.671.730
3	FERNANDO CABALLERO CESPEDES fcconstrucciones2014@hotmail.com	6195410-1	1 (una) carpeta ORIGINAL	1.019.365.901

Observación: En atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura se registraron las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 4337539-1 - MARIA VERONICA ZARATE AQUINO

Observación a la oferta	Observador
VZ. No esta foliada y no presenta el plano de ubicación georeferencial.	430285-0 - MARIO RAUL IBARROLA ADORNO

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Observación a la oferta: 430285-0 - MARIO RAUL IBARROLA ADORNO

Observación a la oferta	Observador
La empresa del Ing. Mario Ibarrola no presenta certificado de vida y residencia del personal a ser contratado para los trabajos a ser realizados.	4337539-1 - MARIA VERONICA ZARATE AQUINO

Observación a la oferta: 6195410-1 - FERNANDO CABALLERO CESPEDES

Observación a la oferta	Observador
La firma Fernando no presenta copia, foliada. No presenta Certificado de origen. Plano de ubicación.	430285-0 - MARIO RAUL IBARROLA ADORNO

Aclaración a las observaciones detalladas en el acta de apertura: Las documentaciones mencionadas en las observaciones realizadas no corresponden a documentos sustanciales, motivo por el cual serán solicitadas a los oferentes para su presentación en un plazo que este comité de evaluación considere razonable. Con relación a la foliación de las ofertas no son consideradas como motivo de descalificación de las ofertas según consta en el PBC.

CALIFICACION LEGAL – DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
MARÍA VERONICA ZARATE AQUINO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Requisitos de Calificación

Que, en primer término, se verifica la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	**MARÍA VERONICA ZARATE AQUINO**	Cumple
2	**MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO**	Cumple
3	**FERNANDO CABALLERO CESPEDES**	Cumple

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumplen** con la provisión formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES,

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

cumplen con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumplen** con el requisito del inciso b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES han presentado el formulario de Declaración de Miembros y los mismos no registran inhabilitaciones, por lo tanto, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90 dias)	CUMPLE / NO CUMPLE
MARÍA VERONICA ZARATE AQUINO	POLIZA DE SEGURO	1501004443	El Sol Seguros	51.500.000	5,07 %	120 días	CUMPLE
MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	POLIZA DE SEGURO	1501032011	La Consolidada	55.000.000	5,00 %	100 días	CUMPLE
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	POLIZA DE SEGURO	1501004434	El Sol Seguros	52.000.000	5,10 %	120 días	CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **CUMPLEN** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA ZARATE	MARIO IBARROLA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)NO APLICA SEGÚN CIRCULAR DNCP Nº 11/2022.	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
9.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Hector Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

9.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3 Oferentes en Consorcio.			
9.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA ZARATE	MARIO IBARROLA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA ZARATE	MARIO IBARROLA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y MARIO RAUL IBARROLA **Cumplen** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido, por tanto, pueden acogerse a este margen de preferencia.
El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES **No Cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedidos, por tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA ZARATE	MARIO IBARROLA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARIA ZARATE	MARIO IBARROLA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, MARIO RAUL IBARROLA Y FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **Cumplen** correctamente con su Patente Comercial.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Acoval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Los oferentes MARIA VERONICA ZARATE AQUINO y FERNANDO CABALLERO CESPEDES, presentan el pago de su Patente Comercial en la Municipalidad de Pilar, domiciliado dentro del territorio de esta convocante, por tanto, pueden acogerse a este margen de preferencia.
El oferente MARIO RAUL IBARROLA, presenta el pago de su Patente Comercial en la Municipalidad de Asunción, domiciliado fuera del territorio de esta convocante, por tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia

COMPARACION DE OFERTAS
Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.
De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	MARIA VERONICA ZARATE	1.015.196.347	Sin variación
2	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	1.019.365.901	Sin variación
3	MARIO IBARROLA ADORNO	1.099.671.730	Sin variación

Aplicación de Márgenes de Preferencia.
Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas luego de la aplicación de los márgenes de preferencia que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	Monto Oferta	Margen de preferencia CPEN (40%)	Margen de preferencia local (10%)	Monto luego de la aplicación de los Márgenes de Preferencia
1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	1.015.196.347	0	0	1.015.196.347
2	MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	1.099.671.730	0	109.967.173	1.209.638.903
3	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	1.019.365.901	407.746.360	0	1.427.112.261

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.
Análisis de los precios ofertados:
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por la señora **MARIA VERONICA ZARATE,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	MARIA VERONICA ZARATE	1.016.042.562	1.015.196.347	99,92 %

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 – Artículo 59. Aclaración de Ofertas
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

El Comité de Evaluación de ofertas ha enviado nota en fecha 01/11/2023, a las 18:40 hs, a MARIA VERONICA ZARATE AQUINO solicitando remita a este comité en el plazo perentorio de 24 horas de remitida la nota, la siguiente documentación:

Dario Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Acceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

1- FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2- Plano de Ubicación Georeferencial.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
UN FUTURO MEJOR

Pilar, 01 de noviembre de 2023

Señora
VERONICA ZARATE AQUINO
Presente

Nos dirigimos a Ud a los efectos de solicitar presente vía mesa de entrada Institucional los siguientes documentos referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN SAN JUAN ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 435.925, en el plazo perentorio no mayor a 24 horas una vez recepcionada la presente solicitud.

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2. Plano de Ubicación Georeferencial.

Sin otro particular, le expreso mi más distinguido aprecio.

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

Recib: Conforme
Veronica Zárate
01/11/2023
18:40 hs

El oferente MARIA VERONICA ZARATE AQUINO ha presentado Nota de respuesta a la solicitud de documentos, sin foliatura de páginas, según Expediente Nº 1866 Mesa de Entrada Institucional en fecha 02/11/2023, a las 08:40 hs, dentro del plazo establecido en la solicitud de documentos.

Margen de Preferencia:
Que, **MARIA VERONICA ZARATE AQUINO NO** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que no se ha emitido certificado con el ID 435.925 correspondiente al presente llamado a nombre de MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, por lo tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

Margen de Preferencia Local:
Que, **MARIA VERONICA ZARATE AQUINO** presentó el pago de su Patente Comercial en el Municipio de Pilar, que se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante.

Visita al sitio de obras:

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinola
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Que, el oferente seleccionado **MARIA VERONICA ZARATE AQUINO**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2020, 2021 y 2022, de **MARIA VERONICA ZARATE AQUINO.**

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	27.000.000	480.416.739	345.114.616	284.177.118	0,19164495
Total del Activo (TA)	1.218.406.351	1.679.454.401	1.550.632.943	1.482.831.232	
Patrimonio Neto (PN)	1.191.406.351	1.199.037.662	1.205.518.327	1.198.654.113	-
Activo a corto plazo (AC)	403.130.585	869.328.408	481.019.915	584.492.969	463,14705194
Pasivo a corto plazo (PC)	0	1.716.739	2.069.269	1.262.003	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.338.878.014	2.274.003.147	2.176.667.636	1.929.849.599	0,0033824
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	4.158.038	7.631.311	7.793.250	6.527.533	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 –* ***Cumple.***

b. ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 –* ***Cumple.***

c. ***Activos líquidos:*** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80%. -* ***Cumple.*** *(Presenta línea de crédito a fin de complementar sus activos líquidos)*

Que, por lo expuesto, la oferente **MARIA VERONICA ZARATE** ***Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	MARIA VERONICA ZARATE
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que **MARIA VERONICA ZARATE,** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Héctor Antonio Acceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que **MARIA VERONICA ZARATE, *Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	MARIA VERONICA ZARATE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que **MARIA VERONICA ZARATE, *Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	MARIA VERONICA ZARATE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que **MARIA VERONICA ZARATE, *Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **MARIA VERONICA ZARATE**, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN DE USF EN SAN JUAN ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" - ID 435.925**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **CONSTRUCTORA VZ de MARIA VERONICA ZARATE AQUINO** con **RUC: 4337539-1**, en la suma de Gs. 1.015.196.347 (GUARANIES MIL QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité